

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
66	/25

Montevideo, 18 de febrero de 2025

**VISTO:** la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Sergio Alejandro Muñoz Muñoz, que se desempeña como Docente Encargado Área Física, de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

**RESULTANDO:** I) que según se informa en memorándum de fecha 3 de febrero de 2025 elaborado por la Directora referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Monitoreo de Calidad del Agua del Río Negro (2024-PROY-00473), aprobado por Acta del CDCp N° 61/24 de fecha 26 de diciembre de 2024;

**CONSIDERANDO:** I) que el colaborador comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período de 7 meses, asociado al proyecto a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

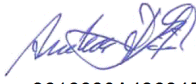
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

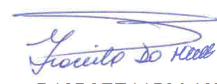
1°. Otorgar al Ing. Sergio Alejandro Muñoz Muñoz, Docente Encargado Área Física, una compensación especial, excepcional y mensual \$ 20.360 (pesos uruguayos veinte mil trescientos sesenta), por el período de 7 meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución.

2°. La erogación con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos del Convenio de Cooperación Técnica y Operativa entre el Ministerio de Ambiente y la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental en su rol de Técnico II.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...

**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica